

BANCO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION INTERNA No. 2 DE 2008

(septiembre 19)

Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Interno de la Junta Directiva

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el literal d) del artículo 33 de la Ley 31 de 1992,

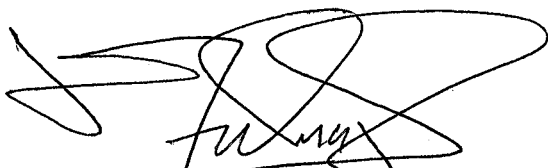
RESUELVE:

Artículo 1o. El literal c. del artículo 1º de la Resolución Interna 1 de 2000 quedará así:

“c. Certificar sobre la autenticidad de las copias de las actas y demás documentos de la Junta, la cual podrá delegar total o parcialmente en cualquier empleado del Banco a quien considere pertinente;”

Artículo 2o. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente



GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario